



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Certificado Nº.: 330/2015

Clave: AMI

DON CARLOS DE LA VEGA BERMEJO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. GERARDO PÉREZ GARCÍA,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.015, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

“ 6º.- OBRAS Y SERVICIOS. Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del estado en que se encuentra la contratación ó ejecución de distintas obras o servicios municipales, dando lectura a los dictámenes de la Comisión I. de Hacienda que literalmente dicen:

1.- (Expte. 1016/2015) ADJUDICACIÓN LOTE DE PIÑAS U/2015 DEL MONTE DE UP. Nº 78. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de la tramitación del expediente nº. 1016/2015, instruido en este Ayuntamiento para la enajenación del Lote de Piñas nº U/2015, correspondiente al Monte de Utilidad Pública nº 78, denominado “El Elijar” de esta localidad, proponiendo a la vista del expediente tramitado, la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 899/2015, de fecha 25 de agosto de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y de Condiciones Técnicas Complementario para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de Piñas Lote U/2015, en el monte de utilidad pública n.º 78, de este Municipio, conocido como “El Alijar”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, aplicando el único criterio de adjudicación al mejor precio.

Visto que con fecha 08 de octubre de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Menfer Jasa S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, SE ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar por el mejor precio, la enajenación del aprovechamiento de Piñas Lote U/2015, en el monte de utilidad pública n.º 78, de este Municipio, conocido como “El Alijar”, a la empresa MENFER JASA S.L., por el precio de quinientos cincuenta y cinco (555,00) euros.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios, autorizando la devolución de las fianzas provisionales depositadas.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Adolfo Méndez Fernández en representación de la



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

mercantil MENFER JASA S.L., adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación en el Perfil de Contratante, presente en este Ayuntamiento la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Los asistentes a la vista del procedimiento tramitado y de la exposición realizada por el Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad aprobar el acuerdo propuesto y continuar con la tramitación del expediente.”.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Las Navas del Marqués, a 16 de noviembre de 2015.

Vº Bº
Alcalde Presidente

Fdo.: Gerardo Pérez García

El Secretario,

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo.